

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con cuatro minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **décima novena sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en su **modalidad de sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Con la asistencia de las siguientes personas: -----

| | |
|---|---|
| C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES | CONSEJERO PRESIDENTE; |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ | SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; |
| C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; |
| C. IRVING EMANUEL HUICOCHA OVELIS | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; |

| | |
|---|--|
| C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES | REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO; |
| C. LUIS ANTONIO CAÑEDO ANGULO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; |
| C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA | REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO; |
| C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; |
| C. ANDREA CHAIREZ GUERRA | REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO; |
| C. MARICELA GUERRERO LANDAZO | REPRESENTANTE PROPIETARIA DE FUERZA POR MÉXICO. |

En consecuencia, de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por **Morena**: Juan Manuel Molina García y Francisco Javier Tenorio Andújar, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Encuentro Social de Baja California**: Ricardo Muñoz Mata y José Luis Ángel Oliva Rojo, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Y por el **Redes Sociales Progresistas**: Pedro Manuel Athié García y Adolfo Díaz Farfán, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia o inasistencia, Secretario del Consejo General por favor le pido que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Muy buenas tardes tengan las Consejeras, Consejeros Electorales, representantes de partidos políticos, me permito pasar lista de asistencia. Y para informar que se encuentran conectados siete consejeras y consejeros electorales y seis representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario del Consejo General por favor dé a conocer la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Dictamen Número Veintiuno que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación de “LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. -----
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
4. Dictamen Número Veintidós que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo al “MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. -----
 - 4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
5. Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo al “MANUAL PARA LA PREPARACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”. -----
 - 5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
6. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la “MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN FLEXIBLE DENOMINADA JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”. -----
 - 6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
7. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la “MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”. -----
 - 7.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
8. Proyectos de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativos a los RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA. -----

- 8.1 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”. -----
- 8.2 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. ARMANDO SALINAS BRAVO, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”. -----
- 8.3 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. ROGELIO CASTRO SEGOVIA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA”. -----
- 8.4 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. GUADALUPE HERNÁNDEZ VALDEZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA”. -----
- 8.5 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. SANCIRO RÍOS ZÚÑIGA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA”. -----
- 8.6 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. JESÚS ALCÁNTARA MARTÍNEZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA”. -----
- 8.7 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE TECATE”. -----
- 8.8 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. CELSO ARTURO FIGUEROA MEDEL, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE TECATE”. -----
- 8.9 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. JOSÉ MANUEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE TECATE”. -----
- 8.10 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. LUIS FERNANDO SERRANO GARCÍA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO”. -----
- 8.11 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE A MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO”. -----
- 8.12 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. JAVIER ANTONIO ZAMBRANO VEGA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO”. -----

- 8.13 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. ROBERTO ESQUIVEL FIERRO, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO”. -----
- 8.14 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LA C. EDNA PATRICIA DURÓN NARANJO, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL II DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----
- 8.15 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. JULIO ANTONIO BRAVO SÁNCHEZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL IV DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----
- 8.16 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. LUIS ANTONIO QUEZADA SALAS, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL XI DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----
- 8.17 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. CARLOS DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL XIII DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----
- 8.18 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. JESÚS LUNA LEZAMA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL XVI DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----
- 8.19 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. MARIO EZEQUIEL ZEPEDA JACOBO, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL XVI DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----
- 8.20 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ MÁRQUEZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL XVI DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----
- 8.21 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. RAMIRO OREA HERNÁNDEZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL XVII DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----
- 8.22 Dispensa del trámite de lectura de los proyectos. -----
- 8.23 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----
9. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno la propuesta del orden del día, por lo que les pregunto si alguien quiere hacer uso de la voz; no habiendo participaciones, le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión; Secretario del Consejo General, dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 3**, Dictamen Número Veintiuno que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación de “LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. -----

3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de presidente de la Comisión de Procesos Electorales, dé lectura al rubro y puntos resolutiveos del mismo por favor. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, Presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a la consideración de este órgano superior de dirección el siguiente dictamen por el que se aprueba “LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. -----

PRIMERO. Se aprueba la documentación electoral a utilizarse en la jornada electoral del 6 de junio de 2021 del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, conforme a los diseños y las especificaciones técnicas validadas por el Instituto Nacional Electoral, establecidas en los documentos que se adjuntan al presente dictamen y que forman parte integral del mismo. Requiriéndose la impresión de la documentación electoral para la Jornada Electoral, bajo las denominaciones y cantidades preliminares señaladas en el considerando V, del presente dictamen. -----

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario Ejecutivo para que incorpore en la documentación electoral el emblema de las candidaturas independientes registradas, cuando éste le sea proporcionado por las mismas, así como los nombres y/o apodos o sobrenombres de las candidaturas de partidos políticos y coaliciones, y notifíquese de dicha modificación al Instituto Nacional Electoral. -----

TERCERO. Túrñese el presente dictamen al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral, a efecto de que en términos del antecedente 23, se remita al proveedor adjudicado los diseños validados por el INE, para su debida impresión, suministro y distribución en los tiempos establecidos en la Ley Electoral y en la Licitación Pública Nacional LPN-IEEBC-2021/02. -----

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por conducto del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), para los efectos legales a que haya lugar. -----

QUINTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. -----

Dado en Sesión Virtual de la Comisión de Procesos Electorales, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero Aranda, queda a consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz; tiene el uso de la voz el representante de Encuentro Social de Baja California. -----

RICARDO MUÑOZ MATA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA: Presentamos por escrito una solicitud a este consejo, para que la boleta fuera considerada la opción de no poner el emblema de Encuentro Social, se nos respondió pues en su oficio el día de ayer dándonos noción de un trámite que habría que realizar ante el INE, ya hicimos las primeras gestiones para dar cuenta de ese trámite, pero reiteramos la solicitud que hicimos por escrito a ese consejo de que en la boleta electoral no aparezca el emblema de Encuentro Social, debido a que estamos en pleno proceso de disolución del partido; sería el día de mañana el Congreso y estamos en condiciones para entrar a proceso de disolución y una eventual liquidación posteriormente, no sé si tengan alguna duda al respecto, pudiéramos contestarla para poder ampliar la información, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias representante, le pediría al secretario del consejo general si pudiera precisar el oficio en el que dimos respuesta para tener más conocimiento por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para informar a los integrantes del consejo general que en días pasados recibimos una información a través de un escrito, presentado por la representación del Partido Encuentro Social de Baja California, donde nos hacen del conocimiento que en los próximos días el día de mañana 28 de marzo estarán celebrando ellos una asamblea estatal con el objeto de promover un punto de acuerdo relacionado con la disolución del partido político, por lo que estamos nosotros en espera a que el propio partido tome esa determinación, para efecto para hacer del conocimiento del instituto electoral y pueda procesar la información, para analizar y en su caso dictaminar la posible

pérdida de registro de este partido político, entendiéndose que es por una voluntad manifiesta expresa del propio partido político, en función de ello una vez que el consejo general determine la procedencia a esta petición, en todo caso estaremos en el instituto electoral haciendo los trabajos lo más pronto posible, para efecto de lo que viene siendo la documentación electoral, ya no aparezca el emblema del partido político, que es lo que en este momento con el proyecto de dictamen se está incorporado el emblema del partido, porque actualmente mantiene un registro vigente ante este Instituto Estatal Electoral; la comunicación o la respuesta que le brindamos al partido político fue en el sentido de generar estas comunicaciones con el Instituto Nacional Electoral para procesar la información lo más pronto posible, una vez que se obtenga precisamente este resultado derivado de lo que será la posible pérdida de registro del partido político, inmediatamente proceder hacer los ajustes a la documentación electoral antes de la impresión de esta documentación, es cuanto consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, habiendo concluido la primera ronda, consulto a quienes integran este pleno si en una segunda ronda alguien quiere hacer uso de la voz, la consejera Maciel tiene el uso de la voz. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Respecto a lo manifestado por el representante Ricardo Muñoz, del oficio que nos presentó yo preguntaría si en el oficio se establece, vaya que están en trámites para la disolución del partido político, porque creo que siendo así cambiaría un tanto, sabemos que los requisitos para conformar un partido político es que presenten las candidaturas, que participe en los procesos electorales, no sé si el oficio va en el sentido, y a lo mejor que me lo aclarara el secretario, de que no van a presentar candidaturas o ya se está manifestando que quieren la disolución del partido, porque entiendo que se tiene que hacer el trámite correspondiente y tendríamos que estarnos pronunciando a través de un acuerdo de este consejo general respecto a esa solicitud, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera; secretario le pediría por favor si de nueva cuenta nos puede precisar los términos de la solicitud y la respuesta en términos generales. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La solicitud es con motivo de que nos están anunciando que en los próximos días el Partido Encuentro Social de Baja California, estará promoviendo asamblea para efecto de solicitar la disolución del partido político. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Esa es la solicitud que nos está haciendo el partido y en función de ello esa es la petición de que el emblema político ya no aparezca en la documentación electoral, tiene que haber un trámite legal, conducente respecto del pronunciamiento sobre una posible pérdida de registro del partido político, para posteriormente proceder al tema de lo que ellos están solicitando, que es que no parezca el emblema del partido, en este momento y dado que tienen todavía un registro vigente, es por eso que está siendo incluido en la documentación electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, Consejero Daniel García tiene el uso de la voz. ----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Pues este interés el partido pero de manera muy importante para el Instituto Estatal Electoral y para el Estado de Baja California, para los electores del Estado de Baja California; no sabía que se había presentado ese oficio y tampoco sabía que el día de mañana celebrarían este evento, sea asamblea o congreso del partido, para los efectos que ya explicó el representante y que revisando la Ley de Partidos Políticos en su artículo 62, una de las

causas o causales para la pérdida, es lo que establece en su fracción VI, haber sido declarado disuelto por acuerdo de sus miembros conforme a lo que establece en sus estatutos”, y hasta donde tengo información y por lo que aquí se está dando a conocer pues es lo que pretende el partido político en comento, entonces si este partido resuelve su disolución y una vez que llegue a cabo este evento, cumpla con este requisito nos va a notificar lo correspondiente y el consejo general debe de tomar el acuerdo que corresponda que pues sería la pérdida del registro por haberlo así resuelto el propio partido, cumpliendo con sus normas estatutarias y la ley, y el impacto que deviene pues es muy importante, porque así aquí vamos a aprobar la boleta electoral con el logo del partido, y si los tiempos no lo permitirían hasta que finiquite todo este proceso y el acuerdo correspondiente y la publicación quizás no tengamos el tiempo correspondiente para que la boleta no esté el logo del partido y eso vendrá a confundir a la ciudadanía, tendríamos un problema como Instituto Estatal Electoral entonces si es un asunto que no basta creo que con establecer pues una vez que el partido lleve a cabo su asamblea y resuelva lo conducente y notifique porque si señala que en ese oficio, que el día de mañana ya estará llevando a cabo este evento de disolución del partido, pues a mí me genera una preocupación, si es que no tengamos el tiempo suficiente como para modificar este acuerdo que se tendría que tomar hoy o se pretende tomar hoy que está incluido, que estamos revisando, modificar este acuerdo y que no vayamos a imprimir las boletas de un partido que ya no está participando, entonces esta es la parte que a mí me causa preocupación y me generaría incertidumbre, creo que ameritaría una revisión más completa de este tema, porque creo que no nada más es una cuestión de mero trámite, es cuanto consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, tiene el uso de la voz el representante de Encuentro Social, Ricardo Muñoz. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA:

Contestando la duda de la consejera Maciel, en el escrito que presentamos ante el consejo general, se hace explícita la notificación de que no vamos a usar las prerrogativas del acto de campaña, que no vamos a registrar candidatos ni representantes en los consejos distritales, estamos haciendo clara la notificación al consejo en ese sentido, y lo estamos haciendo en base al artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos y 21 de la Ley Estatal, cuando dice fracción II, es prerrogativa o es derecho de los partidos políticos registrar candidatos, nosotros estamos haciendo uso de ese derecho en base a nuestros fines que tenemos tremendamente de plantear una disolución en el propio partido (falla de transmisión) esa es nuestra petición, nuestra base mostramos y comentamos en el artículo 22, 23, 21 y esa es nuestra prerrogativa, es decir no vemos porque no se pueda tomar desde ahorita el acuerdo, si lo hicimos formalmente, por escrito, en tiempo y en forma para que una vez aportando, lo que dice el consejero García de dar certeza, no afectar, somos explícitos también en el escrito a los ciudadanos, a los partidos, obviamente al Instituto Estatal Electoral (falla de transmisión) son los tiempos que llevamos, y creo yo que el trámite de la liquidación del partido va por otra vía, nosotros estamos patentes que es derecho nuestro de hacer la petición y estamos manifestando que no vamos a registrar candidatos, no sé si quedaría claro el punto, pero está dentro de la libre determinación de los partidos políticos, ya que de eso estamos basando nuestra solicitud, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, le pediría al secretario ejecutivo si nos pudiera precisar si el no registro de la candidatura implica la aparición o no del emblema en la boleta. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En el caso particular que usted plantea consejero presidente, una vez que concluyan los registros de las candidaturas, estamos en ese proceso, en lo que es el registro de candidaturas a la gubernatura que el día de hoy concluye y a partir del próximo 31 de marzo y hasta el 11 de abril estaremos con municipios y diputaciones, una vez cerrado ese periodo y si observamos que el partido político no presenta registros de candidaturas también se vuelve una causal de pérdida de registro del partido político, pero entiendo que previamente a eso este partido estará emitiendo un acuerdo en las próximas horas o en los próximos días de disolución del partido y que le estarán comunicando al consejo general, eso de ver de manera separada a lo que usted nos acaba de plantear, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en una tercera ronda les consulto si alguien más quisiera hacer uso de la voz, tiene el uso de la voz la Consejera Olga Viridiana. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Entiendo yo que la preocupación de lo que mencionaba el consejero Daniel García, respecto a que si aprobáramos ahorita como está el presente proyecto pues tendría que estar todavía incluido el logo del partido político, en virtud de que todavía no se ha celebrado, pues entiendo la asamblea que van ellos a realizar y aquí mi duda sería y yo creo que (falla de transmisión) bastante al instituto es ¿dentro de este procedimiento que se haría ya al instituto al no presentar solicitud para las candidaturas pues se tendría que activar definitivamente un acuerdo a través del consejo general, pero tendríamos el tiempo para decir a la empresa que está llevando a cabo el procedimiento de las boletas, decir ¿sabes que ya no va a estar este partido político, no pongan ese logo, o sea ¿sí tendríamos el tiempo suficiente?, a eso me refiero para que ya no estuviera ese logo en la boleta ¿o es algo que todavía desconocemos?, sería la pregunta para el secretario. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, secretario si nos pudiera explicar por favor el procedimiento que tendría que seguir esta eventual resolución que está notificando el partido. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Igual como ahorita lo señalábamos; una vez concluido el proceso de registro de candidaturas, el consejo general y los consejos distritales tienen a más tardar hasta el 19 de abril para emitir los acuerdos correspondientes, de ahí una vez hecho lo anterior es cuando diversas áreas del instituto electoral empiezan a hacer todo un procesamiento operativo, para efecto de ya integrar lo que será en la documentación electoral, los nombres de las personas que estarán siendo postuladas a candidatas y candidatos a puestos de elección popular, entonces de aquí a esa fecha pues todavía tenemos cerca de tres semanas para que llegue el próximo 19 de abril y se emita este acuerdo correspondiente y el procesamiento que hacemos de esta información para brindarle todos estos detalles a la empresa que se le va a dar la instrucción de hacer la impresión de la documentación electoral, aquí en este punto también insisto de manera paralela el propio partido político en caso de tener esta voluntad manifiesta de no participar ya en el proceso electoral y que su emblema no aparezca, pues debe ser lo más pronto posible el hecho de que presente formalmente esta solicitud de disolución, para efecto de que el consejo general se pronuncie sobre la misma, mediante el

dictamen previamente analizado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, posteriormente el consejo general determine la disolución del partido y como consecuencia traiga aparejada entre muchas otras cosas que tienen que ver con la disolución, entre ellas hablaba de la liquidación pues en este caso muy particular que tiene que ver el que ya aparezca el emblema dentro de la documentación electoral, nosotros ya inclusive producimos lo que es la documentación, pero para los simulacros, para los servicios de capacitación y aparece la información del partido político, pero la definitiva la que vendrá para lo que es la jornada electoral, ésta se estará mandando imprimir pasando el día 19 de abril que es cuando el consejo general como consejos distritales emitan los acuerdos correspondientes de los registros de candidaturas, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, ahora tiene el uso de la voz la Consejera Amezola.

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Ya dio respuesta a una de las preguntas que era precisamente, hasta qué tiempo podemos aguantar la impresión, el 19 de abril así lo entiendo; por ello será importante que el partido político a la brevedad entiendo ya nos dio un aviso de esta asamblea que se va a tener precisamente para declarar la disolución del partido político y esta se tendrá que presentar pues ya con el acuerdo que sustente precisamente esta decisión del partido político, porque bien lo ha dicho, es una decisión del partido y de ahí transitar a la comisión de partidos políticos y creo que aquí está el presidente y nosotros en toda la voluntad haríamos de inmediato la dictaminación para que proceda y en su caso, como bien lo comenta el consejero Daniel pues uno de los efectos será precisamente el dar vista al área de procesos para que ya no se incluya el logo en la documentación, por eso es importante que a la brevedad nos hagan llegar este acuerdo que vaya a sustentar esta decisión, la otra causal que se comenta que es de acuerdo a la ley, es no participar en un proceso electoral, no registra candidatos pero no participar en un proceso electoral es por otra vía y precisamente ese expediente lo integraría el secretario ejecutivo y en su momento pues transitaría también por la comisión, entonces yo lo que solicito es que observemos el principio de la certeza, no podemos resolver ante actos inciertos y futuros, sino ante constancias, acuerdos de la asamblea del partido donde se manifieste la voluntad de acuerdo al procedimiento de sus estatutos de que han decidido disolver al partido político, y en ese sentido pues creo que en este momento lo único que tenemos, así lo entendí es un aviso, un informe de que va haber una asamblea donde se va en todo caso, a materializar esta voluntad que ha manifestado el señor representante, entonces hasta en tanto se presenten las instancias que lo acrediten, pues creo que estaríamos en condiciones nosotros pues de resolver conforme lo establecen las atribuciones de este consejo general, aprobar la cancelación o la pérdida del registro. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, ahora tiene el uso de la voz el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Consejero Presidente usted le hizo una pregunta muy puntual al secretario ejecutivo y no sé si se dio cuenta que no se la contestó, usted la pregunta que le hizo fue si con el no registro de los candidatos de un partido político, ha lugar de que no aparezca el logo, esa fue la pregunta muy puntual y creo que es muy importante, porque si el partido no registra candidatos, creo que es muy pertinente que el secretario ejecutivo nos confirme si entonces va a aparecer o no el logo y de esa manera si no registra candidatos, bueno pues ya tendría

la seguridad el partido que no va a aparecer el logo en la boleta y para nosotros sobre todo para nosotros tener la seguridad, eso es muy importante; bien, el otro punto es este asunto tiene mucha relevancia porque si el día de mañana se va a celebrar esa convención o asamblea que apenas me estoy enterando, lo pertinente es bajar este punto de acuerdo porque creo que es lo más responsable que deberíamos de hacer, bajar este proyecto de punto de acuerdo y esperar a mañana o pasado, por la trascendencia, importancia, por el impacto que tendría, entonces esa es la propuesta que le estoy haciendo en ese momento consejero presidente, y al pleno que bajemos el punto de acuerdo que no se apruebe el día de hoy, y que lo diferíamos para en estos días que vienen que puede ser pasado mañana, si es que efectivamente este partido va a celebrar esa asamblea donde va a finiquitar su registro de esta manera mediante un acuerdo conforme a los estatutos, entonces número uno la contestación a esta pregunta y la propuesta de retirar el punto que hoy se presenta, es cuanto gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero García, representante Ricardo Muñoz tiene el uso de la voz. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA: Dando respuesta al consejero García y a la Consejera Amezola, particularmente a ella; aquí hay una confusión me parece, la liquidación es una decisión sí es cierto que es un futuro incierto, tan incierto como que mañana será el Congreso, pero la notificación de no registro de candidatos es un asunto cierto, ¿por qué?, porque ya se presentó en tiempo y en forma la notificación al instituto, es parte del oficio que presentamos; es decir la decisión de que no vamos a anunciar, que nos vamos a tener candidatos, el anuncio de que no vamos hacer uso de las prerrogativas está explícito en la solicitud y no deviene del Congreso estatal, esa es para la disolución, la decisión fue tomada por el presidente del partido, el oficio está firmado por el presidente del partido de no precisar candidatos, tenemos explícito, lo reitero entonces yo creo que no debe de confundirse los dos días, la otra vía será eventual, ya sea por pérdida de registro por no registrar o por la liquidación normal, por la disolución pero la petición es explícita, y está firmada por la autoridad correspondiente del partido y está hecha en tiempo y en forma, por escrito o como debe de ser, no sé si hay alguna duda. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, les voy a proponer que en aras de que tengamos un espacio mayor para revisarlo, hagamos un receso de 15 minutos, porque de lo contrario no hay una propuesta concreta, además de la que formuló el consejero García; consejero Aranda haga uso de la voz y en cuanto concluya decretamos el receso por favor. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Nomás quisiera aclarar que estudiemos muy bien la logística por lo siguiente; no es nada más la boleta lo que se ve afectado, son una serie de documentos, son más de 70 documentos y en la mayoría de ellos aparece el logotipo del partido, lo que el INE nos autorizó fue el diseño preliminar de toda esta serie de actas, boletas y el partido si apareciera al último, pues para los diseñadores fuera más fácil quitar la última parte, pero si aparece a la mitad como es el caso requiere trabajo de los diseñadores gráficos y requeriría que el INE volviera a validar este diseño preliminar, se le llama preliminar porque falta todavía el nombre de los candidatos, pero en este caso es volver a empezar y volver a pedir que nos autoricen el diseño preliminar, en vista de que cambiarían los emblemas de los partidos, yo no sé cuánto tiempo se lleve eso, pero tendríamos que estudiar detenidamente también esa parte o en logística que conlleva, son

muchos los documentos, ustedes los pueden ver, los que tengan el dictamen 21 a la mano pueden ver todos los anexos, cuántos documentos llevan el logo del partido y todos ellos cambiarían y habría un corrimiento de los partidos que aparecen después del partido que desaparece, que hay que modificar el diseño, entonces creo que es un trabajo pues nada fácil para los diseñadores y tendría que volver a ir al INE para su validación como ya nos la dio en el caso lo que estamos presentando ahorita, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **catorce horas con quince minutos**, decretamos un receso. Siendo las **catorce horas con cincuenta y cuatro minutos**, se reanudan los trabajos de esta **décima novena sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le pido al Secretario del Consejo General, verifique si existe quórum válido para continuar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Para informar que se encuentran conectados a esta sesión, siete consejeras y consejeros electorales y ocho representantes de partidos políticos, así mismo le damos la bienvenida los representantes de los partidos de la **Revolución Democrática**, Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, de **Movimiento Ciudadano** Salvador Miguel de Loera Guardado y a **Encuentro Solidario** Andrea Chairez Guerra. Nos encontrábamos en el punto 3.1 Discusión del dictamen. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Pregunto si alguien quiere hacer alguna propuesta, Consejero García adelante. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Después del secretario ejecutivo por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Después del receso que se determinó por el consejo general, para efecto de analizar la solicitud del representante del Partido Encuentro Social de Baja California; el pasado 24 de marzo presentó una solicitud a este consejo general, donde da un aviso que en los próximos días estará el partido político mediante asamblea estatal, promoviendo una solicitud de disolución de este partido con registro local, por lo que estaremos incorporando un antecedente al final del dictamen, relacionado precisamente con esta solicitud, la respuesta que en ese momento le brindamos y posteriormente un considerando, para efecto de que una vez que se presente el partido político formalmente esta solicitud de disolución con la documentación pertinente y que pase por la comisión del régimen de partidos políticos con este proceso de dictaminación y posterior el consejo general y se determine la pérdida de registro, se estará dando la instrucción al departamento de procesos electorales para que haga los ajustes en los diseños de la documentación electoral, para efecto de que el emblema del Partido Encuentro Social de Baja California ya no aparezca en esta documentación, sería cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJEROS ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Retomo las últimas palabras del secretario ejecutivo, para que no aparezcan los logos en el diseño de toda la documentación electoral, y por supuesto tampoco en las boletas, es muy importante que si ya se presentó ese oficio donde se notifica que se va a celebrar una asamblea para la disolución del Partido Encuentro Social, y que también se señala el día de mañana celebrarán esta asamblea, entonces ya el Instituto Estatal Electoral toma prevenciones con este antecedente y el considerando que ya explicó el secretario ejecutivo en este

proyecto de dictamen que se nos presenta, a fin de que en su oportunidad y con la rapidez que amerita el caso, porque tiene que ver en un tiempo en donde es urgente que se tomen decisiones, y si se va a disolver este partido lo pertinente es que no aparezca en las boletas electorales, para no confundir a la ciudadanía eso por una parte y también para que en las capacitaciones sea muy preciso quienes serán los contendientes en los partidos que van a participar y sus candidatos, entonces acompaño este proyecto de dictamen con estas modificaciones, a fin de contar con la certeza necesaria y sobre todo para que si se cumplen los supuestos proceder de manera inmediata y en consecuencia a tomar el acuerdo que corresponda ya sea por decisión de comisión y de pleno, o por la administración de manera ejecutiva, a fin de dar la orden de que no aparezcan los logos del Partido Encuentro Social en las boletas y en la documentación electoral, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, habiendo concluido la discusión de este punto, le pido al secretario del consejo general someta a votación nominal, el dictamen de mérito con las propuestas que se formularon. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Será una votación en lo general este proyecto de dictamen, haciendo la adición de los antecedentes, relacionados con la solicitud que presentó la representación del Partido Encuentro Social de Baja California del pasado 24 de marzo así como la respuesta que se le brindó en ese momento al partido, de igual manera un considerando en el que se establezca que una vez que el partido político haya presentado formalmente la solicitud de disolución del mismo, sí se procederá a generar todos los procedimientos para determinar la pérdida de registro y que en consecuencia se ordene al departamento de procesos electorales, lo que viene siendo el que ajuste de los diseños de la documentación electoral, en donde ya no aparezca el emblema de este partido político, será en esos términos. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen Número Veintiuno con las modificaciones antes señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor del Dictamen Número Veintiuno de la Comisión de Procesos Electorales.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 4**, Dictamen número veintidós que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo al “MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. -----

4.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de Vocal de la Comisión de Procesos Electorales, dé lectura al rubro y puntos resolutiveos del mismo por favor. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a la consideración de este órgano superior de dirección el siguiente dictamen por el que se aprueba el “MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: -----

PRIMERO. Se aprueba el manual de control de calidad para la supervisión de la producción e impresión de la documentación y material electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con lo establecido en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, en los términos señalados en el considerando XI, mismo que se identifica como anexo único y se adjunta al presente dictamen como parte integral del mismo. -----

SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por conducto del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales SIVOPLE, y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, para los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. Dado en Sesión Virtual de la Comisión de Procesos Electorales, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, queda a consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto quienes desean participar; no habiendo comentarios, le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el dictamen de mérito.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen Número Veintidós; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto

Hernández Morales: “a favor”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor del Dictamen Número Veintidós de la Comisión de Procesos Electorales.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 5**, Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo al “MANUAL PARA LA PREPARACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”. -----

5.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de vocal de la Comisión de Procesos Electorales, dé lectura al rubro y puntos resolutivos del mismo por favor. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección, el siguiente dictamen por el que se aprueba el “MANUAL PARA LA PREPARACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”, de conformidad con los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

PRIMERO. Se aprueba el “MANUAL PARA LA PREPARACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”, identificado como ANEXO ÚNICO, el cual forma parte integral del presente dictamen. -----

SEGUNDO. Se autoriza que las capacitaciones dirigidas a los Consejos Distritales Electorales y al personal que participará en los cómputos se realicen de manera virtual en caso de ser necesario, y a través de videos. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente dictamen y su anexo a los diecisiete Consejos Distritales Electorales. -----

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en un plazo de setenta y dos horas siguientes a su aprobación por el Consejo General. -----

Dado en Sesión Virtual de la Comisión de Procesos Electorales, a los 23 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, queda a consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz; adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para solicitar la consideración del pleno del consejo el que se puedan incorporar también en este dictamen 23, las adiciones como ya lo indicamos en el dictamen 21 respecto de la solicitud o el aviso que presentó la representación del Partido Encuentro Social de Baja California, respecto de lo que estarán generando los próximos días, una posible disolución del partido político, este aviso que se recibió el pasado 24 de marzo lo estaríamos incorporando en este mismo dictamen junto con la respuesta que se le brindó al partido político, adicionalmente incorporar un considerando en el que una vez el partido político presente formalmente la solicitud de disolución y una vez que se hagan todos los trámites legales y procedimentales necesarios para lograr su dictaminación, se determine la pérdida de registro del partido político, ordenar al departamento de proceso electorales haga los ajustes correspondientes también a este manual para la preparación y el desarrollo de los cómputos estatales, donde ya no se incluyan los emblemas y las participaciones del Partido Encuentro Social de Baja California, sería cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, tiene el uso de la voz la consejera Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Sabemos que el cómputo distrital pues es fundamental y básico en un proceso electoral y es una de las partes más importantes que debemos de privilegiar, sobre todo en el tema de capacitaciones y de hacer los simulacros pertinentes, porque muchas de las cuestiones que se pudieran presentar pues se pueden prevenir a través de estos simulacros; por lo que me llama la atención el punto resolutivo segundo que menciona que se autoriza para que las capacitaciones dirigidas a los consejos distritales electorales y al personal que participará en los cómputos se realice de manera virtual, sí menciona acaso de ser necesario o a través de video por lo que entiendo que se estará primeramente privilegiando que se realicen de manera presencial, esa es la idea nada más que me lo aclaren y si en su momento por cualquier razón no pudiera hacerse de manera presencial, ya se tomaría en cuenta la cuestión virtual, pero yo sí sería de la idea de que pues al menos con los delegados, presidentes de los consejos distritales y los secretarios pues se hiciera de manera presencial, al menos con este poco personal, porque sí creo que es necesario el hacer este tipo de simulacros antes y pues no hay nada mejor que hacerlo, ver por dónde van a llegar los paquetes, dónde van a estar colocados, etc., a diferencia de un video, nada más que me aclaren esto, si se va a privilegiar lo presencial y ya si no se puede lo virtual, de conformidad con este resolutivo segundo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Maciel, le pediría al secretario si nos puede precisar esta situación, adelante Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Este manual obedece a dar cumplimiento a lo que es el lineamiento diecisiete de los lineamientos para la preparación de las sesiones de cómputo distrital y que ya habíamos aprobado con anterioridad, y prácticamente este lineamiento diecisiete tiene que ver con el programa de capacitación como bien se ha comentado aquí; la capacitación que es muy importante para las y los consejeros distritales, y también para el personal operativo y se extiende para aquellos partidos políticos que lo requieran también, así lo establece el lineamiento y candidaturas independientes y en este lineamiento hay en su parte conducente además de que habrá que aprobarse posteriormente un cronograma de la capacitación, en qué en qué tiempo lo vamos a llevar, en este momento se establece lo que dice el lineamiento, dice: "la capacitación será

de manera presencial”, efectivamente en primera instancia tenemos que ver si están las condiciones y lo digo por la cuestión de la pandemia que todos sabemos, esta emergencia sanitaria, en primer término será de manera presencial y de considerarse necesario se podrá reforzar de manera virtual o a distancia; aquí el lineamiento establece es presencial y adicional a esta capacitación presencial, puedes introducir algunos videos, puedes tener una alguna capacitación de manera virtual, lo que estamos haciendo en la aprobación del manual es establecer que también en caso de ser necesario, pudiera darse la capacitación en su totalidad virtual pudiera darse, sin embargo es una prevención que estamos haciendo por las condiciones de la emergencia sanitaria, y también por las bondades que nos están proporcionando las plataformas digitales, que hemos tenido muy buen resultado en algunas capacitaciones, no hay que olvidar que el propio lineamiento también establece simulacros, los simulacros van a ser presenciales, también hay un llenado de actas de los cómputos que también fue un motivo que vimos en el proceso pasado y que se está incorporando en estos lineamientos que ya fueron aprobados; en un momento posterior habrá de presentarse este cronograma de las capacitaciones, ya con las especificaciones de cuál va a ser la coordinación que tendremos, en este caso el departamento de procesos electorales y la coordinación de informática y otras áreas más que van a intervenir en la capacitación, ahorita por lo pronto pues es el manual es el material didáctico habrá otros insumos más didácticos, videos, algunas presentaciones que tendremos que revisar, esa sería la respuesta presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Adicionalmente lo que señala la consejera Graciela Amezola también se están planeando que los simulacros del SIRACOT sean enteramente presenciales, en su momento cuando se apruebe este programa, también estos simulacros que estaremos desarrollando con distintas áreas operativas junto con los consejos distritales, enteramente serán presenciales de cara a lo que será la jornada electoral, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, si alguien más desea participar en una segunda ronda, no habiendo comentarios, le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal el dictamen de mérito con las modificaciones. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen Número Veintitrés con las adiciones antes mencionadas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor del Dictamen Número Veintitrés; de la Comisión de Procesos Electorales.** ---

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 6**. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la **“MODIFICACIÓN AL**

CONVENIO DE COALICIÓN FLEXIBLE DENOMINADA JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA". -----

6.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al Secretario del Consejo General dé lectura al rubro y puntos resolutivos del mismo por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo relativo a la solicitud de "MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN FLEXIBLE DENOMINADA JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: -----

PRIMERO. Es procedente la solicitud de modificación al Convenio de Coalición integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, denominada "Juntos Haremos Historia en Baja California", en términos de los considerandos IV y V del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Inscríbase la modificación al convenio de coalición, denominada "Juntos Haremos Historia en Baja California", en el libro de registro que lleva la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, en términos del artículo 59, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior. -----

TERCERO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a la representación legal de la Coalición, para los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales conducentes. -----

QUINTO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en sesión virtual del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil veintiuno. -----

Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, queda a consideración de quienes integran este pleno, el punto de acuerdo del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz; tiene el uso de la voz el secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Nada más un breve ajuste en el proemio, y en el orden del día se establece la palabra “presentada por los partidos políticos”, y el ajuste es “integrada por los partidos políticos”, esa es la corrección. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Alguien desea hacer uso de la voz? No habiendo más participaciones, le solicito al secretario del consejo general, someta a votación el punto de acuerdo de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo, sometido a su consideración con la propuesta de corrección antes mencionada; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor del punto de acuerdo**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 7**, Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la “MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”. -----

7.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al secretario del consejo general dé lectura al rubro y puntos resolutiveos del mismo por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo relativo a la solicitud de “MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA” al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: -----

PRIMERO. Es procedente la solicitud de modificación al Convenio de Coalición integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, denominada “Alianza Va por Baja California”, en términos de los considerandos IV y V del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Inscribese la modificación al convenio de coalición en el libro de registro que lleva la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, en términos del artículo 59, numeral 1, inciso d) del Reglamento Interior. -----

TERCERO. Notifiquese el presente punto de acuerdo a la representación legal de la Coalición, para los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO. Notifiquese el presente punto de acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales conducentes. -----

QUINTO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en sesión virtual del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran este pleno, el punto de acuerdo del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz; adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En los mismos términos que el punto anterior, una corrección en el proemio de la palabra “presentada” por “integrada por los partidos políticos”. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: No habiendo más comentarios, le solicito al secretario del consejo general, someta a votación el punto de acuerdo de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del punto de acuerdo, sometido a su consideración con la corrección antes expuesta; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor del punto de acuerdo.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito, le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 8**, Proyectos de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativos a los RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA. -----

- 8.1 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”. -----
- 8.2 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. ARMANDO SALINAS BRAVO, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI”. -----
- 8.3 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. ROGELIO CASTRO SEGOVIA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA”. -----
- 8.4 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. GUADALUPE HERNÁNDEZ VALDEZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA”. -----
- 8.5 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. SANCIRO RÍOS ZÚÑIGA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA”. -----
- 8.6 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. JESÚS ALCÁNTARA MARTÍNEZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA”. -----
- 8.7 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE TECATE”. -----
- 8.8 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. CELSO ARTURO FIGUEROA MEDEL, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE TECATE”. -----
- 8.9 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. JOSÉ MANUEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE TECATE”. -----
- 8.10 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. LUIS FERNANDO SERRANO GARCÍA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO”. -----
- 8.11 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE A MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO”. -----
- 8.12 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. JAVIER ANTONIO ZAMBRANO VEGA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO”. -----

8.13 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. ROBERTO ESQUIVEL FIERRO, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE MUNÍCIPE POR EL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO”. -----

8.14 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LA C. EDNA PATRICIA DURÓN NARANJO, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL II DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----

8.15 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. JULIO ANTONIO BRAVO SÁNCHEZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL IV DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----

8.16 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. LUIS ANTONIO QUEZADA SALAS, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL XI DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----

8.17 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. CARLOS DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL XIII DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----

8.18 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. JESÚS LUNA LEZAMA, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL XVI DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----

8.19 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. MARIO EZEQUIEL ZEPEDA JACOBO, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL XVI DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----

8.20 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. JOSÉ ANTONIO MUÑOZ MÁRQUEZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL XVI DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----

8.21 Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a los “RESULTADOS DE LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL C. RAMIRO OREA HERNÁNDEZ, ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR EL XVII DISTRITO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. -----

8.22 Dispensa del trámite de lectura de los proyectos. -----

8.23 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que los documentos de referencia fueron remitidos con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito al secretario del consejo general, dé lectura al rubro y puntos resolutiveos de los mismos por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Vamos a dar lectura únicamente al proemio y a los puntos resolutiveos que correspondan a cada uno de los aspirantes, en la parte del resolutiveo primero y segundo; entendiéndose que el resto de los resolutiveos son similares. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Marco Antonio Vizcarra Calderón, aspirante a Candidatura Independiente, al cargo de Múncipe por el Ayuntamiento de Mexicali”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. -----

PRIMERO. Se determina que el C. Marco Antonio Vizcarra Calderón, aspirante a la candidatura independiente al cargo de múnice por el Ayuntamiento de Mexicali, obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Expídase la constancia de porcentaje a favor del C. Marco Antonio Vizcarra Calderón y notifíquese personalmente el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Fiscalización, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, todas del Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento. -----

CUARTO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral cuatro del Reglamento Interior. -----

Dado en Sesión Virtual del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Suscribe el Consejero Presidente. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención del apoyo ciudadano de Armando Salinas Bravo, Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de múnice del Ayuntamiento de Mexicali. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Armando Salinas Bravo, aspirante a la candidatura independiente al cargo de múnice, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Rogelio Castro Segovia, aspirante a candidatura independiente al cargo de Múnice por el Ayuntamiento de Ensenada. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Rogelio Castro Segovia, aspirante a la candidatura independiente al cargo de munícipe al Ayuntamiento de Ensenada, obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Expídase la constancia de porcentaje a favor del Ciudadano Rogelio Castro Segovia y notifíquese personalmente el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Guadalupe Hernández Valdez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Munícipe por el Ayuntamiento de Ensenada. -----

PRIMERO. Se determina que la Ciudadana Guadalupe Hernández Valdez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de munícipe por el ayuntamiento de Ensenada, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Sanciro Ríos Zúñiga, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Munícipe por el Ayuntamiento de Ensenada. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Sanciro Ríos Zúñiga, aspirante a la candidatura independiente al cargo de munícipe por el Ayuntamiento de Ensenada, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Jesús Alcántara Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Munícipe por el Ayuntamiento de Ensenada. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Jesús Alcántara Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de munícipe por el Ayuntamiento de Ensenada, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de César Iván Sánchez Álvarez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Munícipe por el Ayuntamiento de Tecate. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano César Iván Sánchez Álvarez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de munícipe por el ayuntamiento de Tecate, obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Expídase la constancia de porcentaje a favor del Ciudadano César Iván Sánchez Álvarez y notifíquese personalmente el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Celso Arturo Figueroa Medel, aspirante a candidatura independiente al cargo de Múncipe por el Ayuntamiento de Tecate. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Celso Arturo Figueroa Medel, aspirante a la candidatura independiente al cargo de múnice por el ayuntamiento de Tecate, obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Expídase la constancia de porcentaje a favor del Ciudadano Celso Arturo Figueroa Medel y notifíquese personalmente el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de José Manuel Márquez Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Múnice por el Ayuntamiento de Tecate. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano José Manuel Márquez Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de múnice por el ayuntamiento de Tecate, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención del apoyo ciudadano de Luis Fernando Serrano García, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Múnice por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Luis Fernando Serrano García, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Múnice por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Expídase la constancia de porcentaje a favor del Ciudadano Luis Fernando Serrano García y notifíquese personalmente el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Kevin Fernando Peraza Estrada, aspirante a candidatura independiente a múnice por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Kevin Fernando Peraza Estrada, aspirante a la candidatura independiente al cargo de múnice al Ayuntamiento de Playas de Rosarito, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Se atiende la petición formulada por el aspirante a la candidatura independiente antes mencionado en los términos del considerando IV, del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO. Notifíquese personalmente al aspirante en comento para los efectos legales conducentes.

Punto de acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Javier Antonio Zambrano Vega, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Múncipe por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Javier Antonio Zambrano Vega, aspirante a la candidatura independiente al cargo de múnice por el ayuntamiento de Playas de Rosarito, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado, el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano del Ciudadano Javier Antonio Zambrano Vega, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Múnice por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Javier Antonio Zambrano Vega, aspirante a la candidatura independiente al cargo de múnice por el ayuntamiento de Playas de Rosarito, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Roberto Esquivel Fierro, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Múnice por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Roberto Esquivel Fierro, aspirante a la candidatura independiente al cargo de múnice por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Edna Patricia Durón Naranjo, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputación por el II Distrito Electoral Local del Estado de Baja California. -----

PRIMERO. Se determina que la Ciudadana Edna Patricia Durón Naranjo, aspirante a la candidatura independiente al cargo de diputación por el II Distrito Electoral Local, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la aspirante antes mencionada el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Julio Antonio Bravo Sánchez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputación por el IV Distrito Electoral Local del Estado de Baja California. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Julio Antonio Bravo Sánchez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de diputación por el IV Distrito Electoral Local, no obtuvo el porcentaje mínimo

requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del Considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Luis Antonio Quezada Salas, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputación por el XI Distrito Electoral Local del Estado de Baja California. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Luis Antonio Quezada Salas aspirante a la candidatura independiente al cargo de diputación por el XI Distrito Electoral Local, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Carlos Daniel González García, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputación por el XIII Distrito Electoral Local del Estado de Baja California. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Carlos Daniel González García, aspirante a la candidatura independiente al cargo de diputación por el XIII Distrito Electoral Local, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Jesús Luna Lezama, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputación por el XVI Distrito Electoral Local del Estado de Baja California. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Carlos Daniel González García, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputación por el XIII Distrito Electoral Local, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de Acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Mario Ezequiel Zepeda Jacobo, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputación por el XVI Distrito Electoral Local del Estado de Baja California. -----

PRIMERO. Se determina que el C. Mario Ezequiel Zepeda Jacobo, aspirante a la candidatura independiente al cargo de diputación por el XVI Distrito Electoral Local, no obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente al aspirante antes mencionado el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

Punto de acuerdo, relativo a los resultados de la obtención de apoyo ciudadano de José Antonio Muñoz Márquez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputación por el XVI Distrito Electoral local del Estado de Baja California. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano José Antonio Muñoz Márquez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de diputación por el XVI Distrito Electoral Local, obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que reglamenta las candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del Considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Expídase la constancia de porcentaje a favor del Ciudadano José Antonio Muñoz Márquez y notifíquese personalmente el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. ----

Punto de acuerdo, relativo a los “resultados de la obtención de apoyo ciudadano de Ramiro Orea Hernández, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputación por el XVII Distrito Electoral Local del Estado de Baja California”. -----

PRIMERO. Se determina que el Ciudadano Ramiro Orea Hernández, aspirante a la candidatura independiente al cargo de diputación por el XVII Distrito Electoral Local, obtuvo el porcentaje mínimo requerido por la Ley que Reglamenta las Candidaturas en el Estado de Baja California, en términos del considerando III, del presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Expídase la constancia de porcentaje a favor del Ciudadano Ramiro Orea Hernández y notifíquese personalmente el presente punto de acuerdo para los efectos legales conducentes. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a la consideración de quienes integran este pleno, los puntos de acuerdo de los cuales se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz; no habiendo participaciones le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal los puntos de acuerdo de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Estaremos sometiendo en una sola votación, todos los puntos de acuerdo a los que hemos dado lectura. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de los puntos de acuerdo, sometidos a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de los puntos de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad los puntos de acuerdo de mérito**, le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 9**, Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno, se clausura esta décima novena sesión extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de veintinueve fojas escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **Conste** -----

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la sexta sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario del 20 de mayo de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente, Luis Alberto Hernandez Morales.

| | |
|----------|--------------------------|
| Autorizó | C. Javier Bielma Sánchez |
| Validó | C. Nayar López Silva |
| Elaboró | C. Rocio Escoto Ortiz |